

ACUERDO No. 000005
(21/12/2023)

“Por el cual se define e implementa el nuevo sistema de cálculo y se fijan las tarifas de los servicios prestados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA durante el año 2024 de acuerdo con los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019 y el Capítulo XII del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 087 de 2021, y el artículo 370 de la Ley 2294 de 2023”

Código	Nuevo Concepto	Vr. Tarifa \$
07044	Registro como Importador de flores y ramas de corte de las especies ornamentales	634.800
07045	Modificación al Registro como Importador de flores y ramas de corte de las especies ornamentales	355.550
07046	Certificación como lugar de producción de flores y ramas de corte de las especies ornamentales o certificación como importador o exportador de flores y ramas de corte de las especies ornamentales.	34.500
07047	Registro de inscripción o renovación de lugares de producción de flores y ramas de corte con destino al mercado nacional	55.300
07048	Modificación al Registro de lugares de producción de flores y ramas de corte con destino al mercado nacional	30.100
07049	Expedición de Licencia Fitosanitaria para Movilización Interna de plantas o productos vegetales (Por cada vehículo utilizado para el transporte)	5.000

PARÁGRAFO 1. La expedición del registro o su renovación se cobrará por cada lugar de producción y no por empresa.

ARTÍCULO 17.- Fijar las tarifas por los servicios relacionados con la Epidemiología fitosanitaria, así:

Código	Nuevo Concepto	Vr. Tarifa \$
07050	Registro o renovación del registro de los lugares de producción dedicados a cultivar especies vegetales con destino a la exportación en fresco. (Hasta 5 hectáreas)	46.650

**ACUERDO No. 000005
(21/12/2023)**

“Por el cual se define e implementa el nuevo sistema de cálculo y se fijan las tarifas de los servicios prestados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA durante el año 2024 de acuerdo con los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019 y el Capítulo XII del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 087 de 2021, y el artículo 370 de la Ley 2294 de 2023”

Código	Nuevo Concepto	Vr. Tarifa \$
07051	Registro o renovación del registro de los lugares de producción dedicados a cultivar especies vegetales con destino a la exportación en fresco. (Mayor de 5 hectáreas y hasta 20 hectáreas)	249.550
07052	Registro o renovación del registro de los lugares de producción dedicados a cultivar especies vegetales con destino a la exportación en fresco. (Mayor de 20 hectáreas)	956.050
07053	Modificación del registro de los lugares de producción dedicados a cultivar especies vegetales con destino a la exportación en fresco. (Hasta 5 hectáreas)	23.300
07054	Modificación del registro de los lugares de producción dedicados a cultivar especies vegetales con destino a la exportación en fresco. (Mayor de 5 hectáreas y hasta 20 hectáreas)	124.800
07055	Modificación del registro de los lugares de producción dedicados a cultivar especies vegetales con destino a la exportación en fresco. (Mayor de 20 hectáreas)	495.650
07056	Registro de Exportador de Vegetales Frescos	420.600
07057	Modificación del registro como exportador de vegetales frescos	43.950
07058	Registro como Planta Empacadora de Vegetales frescos con destino a la exportación	440.850
07059	Modificación de Registro como Planta Empacadora de Vegetales frescos con destino a la exportación	90.200
07060	Registro como Operador Autorizado para tratamiento fitosanitario de estibas y embalajes de madera acorde con la norma NIMF 15	1.612.850

ACUERDO No. 000005
(21/12/2023)

“Por el cual se define e implementa el nuevo sistema de cálculo y se fijan las tarifas de los servicios prestados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA durante el año 2024 de acuerdo con los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019 y el Capítulo XII del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 087 de 2021, y el artículo 370 de la Ley 2294 de 2023”

Código	Nuevo Concepto	Vr. Tarifa \$
07061	Modificación o renovación del registro como Operador Autorizado para tratamiento fitosanitario de estibas y embalajes de madera acorde con la norma NIMF 15	814.000
07062	Registro o Modificación del Registro de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales con fines comerciales. Área Forestal entre 0 y 10 Hectáreas	335.700
07063	Registro o Modificación del Registro de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales con fines comerciales. Área Forestal mayor de 10 y menor o igual a 100 hectáreas	167.000
07064	Registro o Modificación del Registro de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales con fines comerciales. Área Forestal Mayor a 100 Hectáreas	280.850
07065	Certificados de Movilización de Productos de transformación primaria	1.650

PARÁGRAFO 1. La expedición del registro o su renovación se cobrará por cada predio o huerto y no por empresa.

PARÁGRAFO 2. Para los servicios de que tratan los Códigos 07062, 07063 y 07064 del presente acuerdo, la expedición del registro o modificación del registro se cobrará por plantación forestal.

ARTÍCULO 18.- Fijar las tarifas por los servicios relacionados con los insumos agrícolas, así:

Código	Nuevo Concepto	Vr. Tarifa \$
07066	Registro o modificación de registro de establecimientos que comercialicen insumos agropecuarios y semillas para siembra, a través del aplicativo SimpliflCA.	80.500